



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TRÉVAGO

MODIFICACIÓN de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de Trévago.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Trévago la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles en sesión celebrada en fecha 15 de febrero de 2016, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal.

Trévago, 18 de febrero de 2016.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

459

BOPSO-24-29022016